


FPV	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la violencia de género. Ni una menos.” (Ordenanza 2711-CM-2015)
-----	-----------	--

23 MAR 2018

ORDENANZA N° -CM-18

794-18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE "PINTADA DE PAÑUELOS 24 DE MARZO"

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Constitución Provincial

Ley 1227 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ley 1653 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ley provincial F 3656: Ley de protección y conservación patrimonio cultural de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche.

Ordenanza 593-CM-91: Traslado de casas de madera 19-2-E 130/11, calle Elflein.

Declaración 131-CM-93: Se declara Poblado Histórico municipal a Colonia Suiza.

Ordenanza 424-CM-93: Instituir como monumento histórico a la Capilla San Eduardo.

Ordenanza 919-CM-98: Instituir como Monumento Histórico Municipal al edificio de Aerolíneas Argentinas.

Ordenanza 970-CM-99: Instituir como Monumento Histórico Municipal al Hotel Llao Llao.


Ordenanza 2148-CM-11: Investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, y difusión del patrimonio cultural.

proyecto 2606-D-13: Declarar símbolo nacional argentino al pañuelo blanco de las madres de plaza de mayo

Resolución Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia n° 119/2015

FUNDAMENTOS

Desde la recuperación de la democracia, cada 24 de marzo, en todo el país, se realizan diversos actos, marchas y recordatorios del golpe de Estado Cívico-Militar de

FPV	ORDENANZA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>“No a la violencia de género. Ni una menos.” (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
-----	-----------	---

1976, que instaló la tortura, asesinato y desaparición de 30.000 personas y el robo de más de 400 niños y niñas.

En Bariloche, desde hace 18 años, se realiza entre otras actividades, la “Pintada de Pañuelos” en la plaza del Centro Cívico. Este acto sostenido por la iniciativa popular se ha convertido en una tradición que nos recuerda a todos como sociedad que nunca más podemos permitir un estado terrorista que ataque y persiga las diferencias políticas y sociales.

El Pañuelo es el símbolo de las Abuelas y las Madres de Plaza de Mayo. Es reconocido a nivel mundial como ícono de la lucha que ellas iniciaron en 1977 buscando a sus hijxs y continúa hoy buscando a sus nietxs desaparecidxs. Símbolo de la democracia y su defensa irrestricta. Símbolo de la búsqueda de juicio y castigo a los responsables militares y civiles de la dictadura.

La tradicional Pintada de Pañuelos en nuestra ciudad comenzó en el año 2000. Esta iniciativa fue originalmente impulsada por los organismos de DDHH en conjunto con la CTA Rio Negro, encabezada por su Secretaria General Graciela Bedini. A la propuesta se fueron sumando numerosas organizaciones gremiales, políticas, sociales, de pueblos originarios, familias que participan con sus hijxs, a veces muy pequeñxs, de la mano de sus mayores en ese gesto conmovedor y amoroso de recordar y transmitir pintando.

Esta actividad instituye un símbolo de la lucha por los Derechos Humanos que perdura todo el año, y nos obliga a ejercitar la Memoria, sosteniendo los valores de Verdad y Justicia. Reúne una cantidad de personas que crece año tras año y convoca incluso a turistas que participan y se interiorizan sobre lo que ocurrió en nuestro país, en esa noche larga y oscura de la dictadura cívico - militar.


La repintada de los pañuelos se da en un ambiente cálido, profundo, lleno de tristeza y de alegría al mismo tiempo. Se trata de pintura. Pero fundamentalmente se trata de un acto de transmisión de la historia y con ella, la convicción del Nunca Más.

Las tensiones y disputas en torno al Centro Cívico de nuestra ciudad han estado presentes desde hace mucho tiempo. Los actores de distintos sectores sociales participan de una permanente lucha simbólica por las marcas de sus memorias y su materialización en el nivel territorial. En ellas se inscriben la pintura permanente de los pañuelos en la plaza.

Estas expresiones demuestran que los espacios públicos no son lugares estáticos e inalterables, tampoco neutros o apolíticos. Como ámbitos de debates simbólicos, participan de la generación de narrativas sobre los diversos pasados que se hacen presentes porque éstos permanecen socialmente vivos en nosotros formando parte de nuestras múltiples identidades.

Desde ese punto de vista, la pintada de pañuelos de las Madres de Plaza de Mayo en el Centro Cívico se constituye en un marco de expresión popular que resignifica el espacio público, le agrega valor socio-cultural y lo fortalece como lugar de encuentro y expresión de distintos sectores de la sociedad.

La memoria y la historia de un pueblo no son cosas abstractas y congeladas en un pasado lejano. Mucho menos la de los genocidios cuyas heridas siguen abiertas. Por ello, el ritual de la pintada de pañuelos en la plaza del Centro Cívico amerita ser valorado como patrimonio cultural por tratarse de una práctica social sostenida en el tiempo a punto tal que ha logrado resignificar el espacio público donde se realiza y que ya es reconocido popularmente como “La plaza de los pañuelos.”

FPV	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la violencia de género. Ni una menos.” (Ordenanza 2711-CM-2015)
-----	-----------	---

En este sentido, los fundamentos de la Ordenanza Municipal N° 2148-CM-11 para la protección del Patrimonio Cultural, sostiene que “La vastedad y riqueza del patrimonio cultural de Bariloche constituye un ejemplo, quizás el más palpable, de la pluralidad cultural de San Carlos de Bariloche. Así, monumentos, edificios y bienes culturales de diversos órdenes ofrecen testimonio de nuestro panorama histórico, signo del rostro múltiple de la identidad. (...)”. “De tal manera, se debe procurar la mejor integración de estilos y características arquitectónicas, símbolos y testimonios de costumbres, tradiciones, épocas y sucesos trascendentales para la historia de Argentina y la suya propia.”

Además, afirma: “Los bienes que integran el Patrimonio Cultural de San Carlos de Bariloche son de carácter histórico, antropológico, (...). Serán considerados “sectores históricos que conforman una unidad de alto valor social y cultural.”

Por ello, entendemos que es necesario reivindicar el espacio del Centro Cívico y su “Repintada de pañuelos” como espacio de memoria, verdad y justicia y en consecuencia, como espacio estético, político y simbólico. Creemos que dado su carácter, “La repintada” y su producto, los pañuelos pintados, deben ser considerados parte de este acervo cultural que constituye nuestra identidad como argentinos en primer lugar y como barilochenses, en tanto esta tradición ya es propia y particular de nuestra población.

En consecuencia, tal reivindicación implica otorgarle su real dimensión declarando a la “Pintada de pañuelos” como Patrimonio Cultural de nuestra ciudad, siendo expresión popular sostenida en el tiempo y considerando su altísimo valor social, cultural y simbólico, así como también, su transmisión intergeneracional de los valores humanos fundamentales y el respeto por los Derechos Humanos


AUTOR/A: Ana Marks, Daniel Natapoi, Ramon Chioconi (Bloque FPV)

ANA INEZ MARKS
Concejala Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DANIEL NATAPOI
Concejala Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

RAMON CHIOCONI
Concejala Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: APDH Bariloche, H.I.J.O.S Bariloche, Red por la identidad de los lagos del Sur, CTA de Lxs Trabajadorxs, SOYEM, Familia de Graciela Bedini, Fundación Gente Nueva, Instituto de Formación Docente Cre-Arte, Consejo Directivo del Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB), Instituto de Investigadores en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio (IIDYPCA), Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Río Negro (ADURN), Red de Bibliotecas Bariloche, FM del Barrio, Movimiento por la Educación Nacional, La Cámpora Bariloche, Espacio Carta Abierta Bariloche, Instituto de Formación Docente, Asociación civil Red Comunitaria Bariloche, Equipo de comunicación Popular Colectivo Al Margen, Científicxs y Universitarixs Autoconvocadxs Bariloche, Profesorado UNRN Teatro, TXI Teatro por la Identidad Bariloche-Dina Huapi, Asociación Teatrantxs Bariloche, Red de Géneros Bariloche, Resistiendo Bariloche, Centro de Estudios Patagonia, Junta Vecinal del Barrio Iera, Colectivo El Otro, Comunidad Judía de Bariloche, Observatorio Local sobre los DDHH de las Personas con Discapacidad, Asociación de Artistas Plásticos Bariloche AAPB, MUEBA Sindicato de Músicos,, Bachiller Popular Bariloche, Movimiento Evita, Centro de Investigación y Docencia en relación al Psicoanálisis, perteneciente al Instituto Oscar Massotta, inscripto en el Campo Freudiano CID Bariloche, Grupo de Estudio y Asistencia Psicoanalítica GEAP, Colectivo de Artistas por la

FPV	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la violencia de género. Ni una menos.” (Ordenanza 2711-CM-2015)
-----	-----------	--

Memoria, Verdad y Justicia, Multisectorial contra la Represión y la Impunidad en Bariloche, Trabajadorxs de INTI Bariloche, Piuké, Comité por la libertad de Milagro Sala Bariloche-Dina Huapi, Camino Abierto, Asociación Civil Teatantes Bariloche, El Abuelazo Bariloche, Miles FTV, Militemos JP, Observatorio sobre Políticas de Autismo, Biblioteca Popular Aimé Painé. Fundación Gente Nueva, Instituto de Formación Docente, Participación y Movimiento, Partido Comunista, Asociación Construyendo Proyectos Barriales -ConProbar-, Corriente La Colectiva, PAIS.

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) Se declara como parte del Patrimonio Cultural de San Carlos de Bariloche a la "Pintada de pañuelos", que se realiza el 24 de marzo de cada año en la plaza principal del Centro Cívico, en tanto expresión de la cultura popular y tradicional de valor histórico, artístico y antropológico, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 4, inciso j de la ordenanza 2148-CM-11,
- Art. 2º) Se declara patrimonio cultural, en la categoría "Sitio o Lugares Históricos", a los pañuelos pintados en el área que rodea a la estatua principal de la plaza del Centro Cívico, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 4, inc. a) de la ordenanza 2148-CM-11.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.